CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

2468.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 del mismo mes.

* Queda enterado de:

- Sentencia Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Málaga, Recurso nº 941/12, D. Julio Liarte Parres.

- Diligencia de Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla, P.O. nº 11/12, Dª. Fatima Aomar Mohamed Abdel-Lah.

- Sentencia Juzgado 1ª Instancia nº 5 de Melilla, autos de Juicio Verbal 155/13, D. Mourad Laghzal y Cía. Groupama Plus Ultra Seguros y Reaseguros, S.A.

- Sentencia Juzgado Instrucción nº 4 de Melilla, autos de J.I.F. 162/13, D. Abdulah Mimun Abdelkader.

- Informe de Quejas y Sugerencias de la CAM ejercicio 2012.

- Ratificación Convenio con el Club Melilla Fútbol Sala "B".

- Ratificación Convenio con el Club Melilla Fútbol Sala.

- Ratificación Convenio para desarrollo de "Exposición de Fútbol Melillense y Nacional" con D. Francisco Benítez Muñoz.

* Aprobación propuesta Consejería Fomento, Juventud y Deportes en relación con composición Comités de Honor y Organizador para celebración de la XVIII Semana Náutica de Melilla.

* Aprobación propuesta Presidencia en relación con Memorando de Entendimiento entre la CAM y el Ayuntamiento de Mantua (Mantova), Italia.

* Aprobación propuesta Consejería Educación y Colectivos Sociales en relación con Protocolo de Cooperación para refuerzo educativo en Colegios de Educación Infantil de los Centros Escolares Estatales radicados en la CAM.

Melilla, 18 de septiembre de 2013.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

2469.- El día 06 de septiembre de 2013, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Club Melilla Fútbol Sala para el desarrollo de actividades deportivas en el marco de competiciones de categoría nacional.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 19 de septiembre de 2013.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL CLUB MELILLA FÚTBOL SALA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DE COMPETICIONES DE CATEGORÍA NACIONAL.

En Melilla, a seis de septiembre de dos mil trece.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Miguel Marín Cobos, Consejero de Fomento, Juventud y Deportes de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma registrado al número 007, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario nº 17, de la misma fecha), debidamente facultado para este acto por el Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 26 de agosto de 2011 (BOME extraordinario núm. 20, de la misma fecha).

De otra, D. José Miguel Huertas Espinosa, con DNI número 45.270.792-F, domiciliado en Melilla, que actúa en nombre y representación del CLUB MELILLA FÚTBOL SALA, con CIF G-29952942, entidad que preside.

INTERVIENEN

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir el presente Convenio y, al efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.17 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía, la Ciudad de Melilla tiene competencias en materia de "promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio", en cuanto a las facultades de administración, inspección y sanción, así como la potestad reglamentaria dentro del marco de la legislación general del Estado.

SEGUNDO.- El Club MELILLA FÚTBOL SALA, es una entidad deportiva y el objeto de su actividad es la promoción y el fomento de actividades deportivas propias de su especialidad, así como la participación en una competición de categoría